

Septu maresibio.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
TRESCIENTOS OCHENTA Y  
CINCO.

ni dexar por largo, ni solo algº vecinos a fi  
Concedo y aso la ptoxa bene intentan stad  
Cosa qº no altera la Portuente, de qua si estro  
ve pauso el permiso del supremo Consejo, y qº  
dare tpo para impetarla, lo sollicitara, y esubi  
bante lo hiciese echo si el señ Alcaide mayor  
hubiere anticipado el pto de qº se usa el  
proyecto, y visto y entendido por dho señ Regente lo expu  
sta por la villa Cua Caxtefu la Caxta mando que  
pasa cejan Caxa por dho dho ofio y pararlo al d  
Inteligº del señ Alcaide mayor Cua leve en fan  
medad no le es regular dize si muu paor dia y  
por lo mismo dho señ presidente de este Acuerdo  
se permanece muu poco en el uso de la Tuni di  
con se le libra de amonio de se de ceato qºa pama  
con dho señ Regente dho señ

Por *D. N. Pedro de...* por *Juan...*  
*Pedro Capant...* por *Juan...*  
*D. N. Pedro...* por *Juan...*  
*Manuel...*  
*D. N....*  
*D. N....*

